



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (1-2015.) En la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil quince, siendo las once horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba conocer únicamente lo relacionado con puntos varios, dentro de la presente sesión. **SEGUNDO: PUNTOS VARIOS:** El Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, propone: **A)** Que se señale fecha para conocer cuáles podrían ser las obligaciones de cada uno de los señores Magistrados dentro del evento electoral. El Pleno resuelve que será en próxima sesión en donde se conocerá esta propuesta; **B)** Que se conozca y se discuta en esta sesión sobre la ponencia relacionada con la suspensión de la Residencia Electoral. El Pleno aprueba la ponencia, con la manifestación verbal de los Magistrados Presidente y Vocal II de razonar sus votos. Se deja constancia que en próxima sesión se debe analizar dicha ponencia y presentar por escrito los votos razonados; **C)** Que por necesidad de espacio en las bodegas ubicadas en el Boulevard el Naranjo, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, se hace necesario tomar la decisión de resolver lo relacionado con la venta de las papeletas electorales de eventos anteriores, debiendo buscar una solución de venta directa. El Pleno resuelve discutirlo en próxima sesión; **D)** Que se proceda a la preparación, por medio de seminario, a todo el personal que va a integrar las Juntas de Cotización y Licitación, para lo cual se instruye a la Secretaría General, a efecto de que en forma conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, se prepare un seminario con tal objeto, solicitando la participación de la Contraloría General de Cuentas, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual es de carácter urgente. El Pleno resuelve aprobar dicha ponencia, instruyendo al Secretario General, para que efectúe el trámite que corresponda ante la Dirección de Recursos Humanos; **E)** Que se nombren a los profesionales idóneos, que ocupen los puestos vacantes de Inspector General y Director General del Registro de Ciudadanos. El Pleno resuelve que se presentarán en próxima sesión plenaria, los currículos de los candidatos; **F)** Que se soliciten dictamen y proyecto de resolución, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, sobre los expedientes del partido político Movimiento Nueva República, a efecto de resolverlos en forma definitiva. El Magistrado Vocal II, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, manifiesta que el Pleno conozca el expediente lo relacionado con la Corporación Municipal de Villa Nueva, departamento de Guatemala, y sea puesto a la vista del Pleno, para dictar la resolución que en derecho corresponde, debiendo dicha Coordinación, en el menor tiempo posible, presentar ante el Pleno las ponencias correspondientes. Asimismo, solicita, que se continúe el trámite del expediente relacionado con certificar lo conducente por el incumplimiento de firmar expedientes por parte de la ex Secretaria General. La Magistrada Vocal III, María Eugenia Mijangos Martínez, solicita que se continúe con el trabajo que desarrolla Monitec, para que oportunamente sirva de apoyo para tomar decisiones con relación a la propaganda electoral anticipada. El Pleno resuelve que debe de continuarse con dicha actividad, procurándolo a través de la cooperación que pueda prestar IFES. El Magistrado Vocal IV, Mario Ismael Aguilar Elizardi, solicita que los proyectos de agendas de sesiones del Pleno y de las actas de cada una de ellas, sean puestas en conocimiento, previamente a desarrollarse y recabarse las firmas correspondientes. **TERCERO:** Se finaliza la



08

Tribunal Supremo Electoral

presente sesión, cuando son las trece horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures of the magistrates and the General Secretary]